Municipio de
Dosquebradas

Secretaría de
Educación

Dosquebradas, Febrero 2024

Señora
**Claudia Lorena Valencia Gálvez**
Profesional Cobertura
Secretaría de Educación Municipal

**ASUNTO:** Delegación Supervisión.

Reciba un Cordial saludo;

Cordialmente le remitimos copia del presente contrato, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y/0 TALENTOS REPORTADOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1421 DE 2017**", correspondiente al contrato CD- 287-2024, suscrito con la Señora MAIRA ALEJANDRA MONTOYA HENAO, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.088.013.388 y el Municipio de Dosquebradas -Secretaria de Educación Municipal-, debidamente legalizado, con el fin de que continúe ejerciendo la correspondiente supervisión; supervisión que realizará de conformidad con la Ley 1474 de 2011, art. 83, en el CAPÍTULO IX (DE LA SUPERVISIÓN Y LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS), del Manual de contratación del municipio, para lo cual deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contractual.

Igualmente le recordamos la obligación de vigilar el cumplimiento que debe hacer el contratista conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del art. 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1150 de 2007 en lo relativo a que para cada pago deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales.

**Le reiteramos la obligación de, entregar copia del acta de inicio, actas pagos parciales, pagos finales y actas de liquidación al área jurídica de la Secretaria de Educación dentro de los 3 días siguientes a la fecha de expedición del documento, así mismo el deber de reportar la información requerida para cargar a la plataforma SIA observa.**

Atentamente,

**FERNANDO CABALLERO SANCHEZ.**
Secretario de Educación

Proyectó: Jessica Bastamante Durán
Abogada Contratista SEM